

RESOLUCIÓN No. 12209

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MESA, CONDADO MARICOPA, ARIZONA, QUE ADOPTA Y PRESENTA A SUS ELECTORES, PARA RATIFICACIÓN EN LAS ELECCIONES DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL DOCUMENTO “AVANZANDO JUNTOS: PLAN GENERAL DE MESA 2050 DEL MAÑANA”.

CONSIDERANDO QUE, las leyes de Arizona requieren que los municipios preparen y adopten un plan general integral y de largo plazo para su desarrollo y que éste incluya elementos y contenido específicos.

CONSIDERANDO QUE, antes de la expiración de su actual plan general, la Ciudad de Mesa (“Ciudad”) debe volver a adoptar su plan general existente o uno nuevo.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad ha preparado un plan general nuevo –Avanzando juntos: plan general de Mesa 2050 del mañana (“Plan General 2050”)–, que incluye los elementos y el contenido especificado por las leyes de planificación municipal de Arizona (Estatutos Revisados de Arizona (“A.R.S.”) § 9-461, et. al.).

CONSIDERANDO QUE, la División de Planificación preparó el Plan General 2050 con aportaciones de todos los departamentos de la Ciudad y la preparación del Plan General 2050 se hizo bajo la coordinación y participación del Comité Asesor Ciudadano del Plan General, la Junta de Planificación y Zonificación, el Concejo Municipal y los ciudadanos de Mesa.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad adoptó un plan de participación ciudadana por escrito que prevé la participación pública efectiva, temprana y continua en el desarrollo del Plan General 2050 de todas las áreas geográficas, étnicas y económicas de Mesa. Esto permitió un gran alcance comunitario: 61 eventos, 38 presentaciones, más de 14,000 interacciones directas con los ciudadanos y más de 28.000 visitas al sitio web del Plan General 2050.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad consultó y brindó la oportunidad de realizar comentarios oficiales a numerosas organizaciones, agencias y funcionarios públicos, incluidos el Departamento de Planificación y Desarrollo del Condado Maricopa, el Departamento de Recursos Hídricos de Arizona, el Departamento de Transporte de Arizona, la Autoridad de Comercio de Arizona, distritos escolares e instituciones educativas de Mesa y municipios cercanos.

CONSIDERANDO QUE, con un mínimo de 60 días, antes de someter a consideración del público el Plan General 2050, se envió un borrador a la Junta de Planificación y Zonificación, al Concejo Municipal y a los ciudadanos y entidades requeridos por A.R.S. § 9-461.06(D) para su revisión, comentarios y sugerencias adicionales.

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Planificación y Zonificación celebró dos audiencias públicas sobre el Plan General 2050 –los días 22 y 24 de abril de 2024–, en diferentes ubicaciones dentro de Mesa para promover la participación ciudadana y el Concejo Municipal celebró una audiencia pública adicional el 20 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO QUE, se dio aviso de audiencias públicas de conformidad con A.R.S. § 9-461.06(E).

CONSIDERANDO QUE, el 24 de abril de 2024, la Junta de Planificación y Zonificación recomendó la adopción del Plan General 2050.

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal desea adoptar el Plan General 2050 como el nuevo plan de la Ciudad, sujeto a ratificación de los electores.

Ahora, por lo tanto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa resuelve lo siguiente:

Sección 1. Adopción. Por la presente, el documento Avanzando juntos: plan general de Mesa 2050 del mañana (“Plan General 2050”) se adopta como el nuevo plan general de la ciudad de Mesa, sujeto a ratificación de los votantes.

Sección 2. Registro público. Por la presente, el Plan General 2050 es declarado registro público, y copias del documento están disponibles para uso e inspección del público en varias ubicaciones de la ciudad, que incluyen la biblioteca pública principal así como las sucursales *Dobson Ranch* y *Red Mountain*, la Secretaría Municipal y el sitio web de la Ciudad de Mesa.

Sección 3. Pregunta de la boleta. La siguiente pregunta debe presentarse ante los electores de la Ciudad de Mesa durante las próximas elecciones generales:

¿Debería aprobarse el Plan General de Mesa 2050, adoptado por el Concejo Municipal el 20 de mayo de 2024, como el nuevo plan general que establece las políticas integrales y de largo plazo para guiar el crecimiento y desarrollo futuros de Mesa y que no cambiará la zonificación actual ni aumentará los impuestos?

Sección 4. Lenguaje de la medida electoral. Se ordena a la Secretaria Municipal proporcionar a la Oficina del Registrador del Condado Maricopa, sustancialmente en la forma establecida en esta Sección 4, el título oficial, el título descriptivo y las preguntas, así como la definición del Plan General 2050 propuesto por esta Resolución para ser incluidos en la boleta de las próximas elecciones generales. Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo Municipal reconoce que es posible que sea necesario modificar el lenguaje para fines electorales o legales, incluyendo la disponibilidad de espacio en la boleta electoral. Por lo tanto, la Secretaria Municipal está autorizada a modificar el lenguaje establecido en esta Sección 4 a su discreción, para cualquier propósito razonable.

TÍTULO OFICIAL: Propuesta de ratificación del documento “Avanzando juntos: Plan general de Mesa 2050 del mañana”.

TÍTULO DESCRIPTIVO: Propuesta para ratificar el Plan General de Mesa 2050, adoptado por el Concejo Municipal el 20 de mayo de 2024, como el nuevo plan general de la ciudad que establece las políticas integrales y de largo plazo para guiar

el crecimiento y desarrollo futuros de Mesa. El Plan General de Mesa 2050 no cambiará la zonificación actual ni aumentará los impuestos

Un voto “SÍ” debe tener el efecto de aprobar el Plan General de Mesa 2050.

Un voto “NO” debe tener el efecto de no aprobar el Plan General de Mesa 2050, por lo que Mesa mantendrá su plan general actual, aprobado en 2014.

DEFINICIÓN: ¿Debería aprobarse el Plan General de Mesa 2050, adoptado por el Concejo Municipal el 20 de mayo de 2024, como el nuevo plan general de la ciudad que establece las políticas integrales y de largo plazo para guiar el crecimiento y desarrollo futuros de Mesa, y que no cambiará la zonificación actual ni aumentará los impuestos?

Un voto “SÍ” debe tener el efecto de aprobar el Plan General de Mesa 2050.

Un voto “NO” debe tener el efecto de no aprobar el Plan General de Mesa 2050, por lo que Mesa mantendrá su plan general actual, aprobado en 2014.

Aprobado y adoptado por el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa, Condado Maricopa, Arizona este 20 de mayo, de 2024.

APROBADO:

Alcalde

DA FE:

Secretaria municipal